



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Estrategia de la Transparencia y Vigilancia Ciudadana



Firmado digitalmente por CHAVEZ KANASHIRO Maria Luisa FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2022 17:09:57 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 09 de Septiembre del 2022

OFICIO N° 002368-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

Yudith Isabel Gutiérrez Daza

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Huancavelica

Presente. -

Asunto: Respuesta a tres casos CTVC de la Región Huancavelica

Referencia: a) Oficio N° 033-2022-CTVC/HUANCAVELICA (11AGO2022)
b) Oficio N° 042-2022-CTVC/HUANCAVELICA (26AGO2022)
c) Informe N° 000152-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (05SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) y b) en relación a tres (03)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Huancavelica.

Al respecto, cumpro con trasladar el documento de la referencia c) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 0052-2022-CTVC/HVC
CASO N° 0053-2022-CTVC/HVC
CASO N° 0056-2022-CTVC/HVC





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO



Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.09.2022 17:58:00 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 05 de Septiembre del 2022

INFORME N° 000152-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a tres (03) casos del CTVC de la región Huancavelica

Referencia: a) OFICIO N° 0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA (11AGO2022)
b) OFICIO N° 0042-2022-CTVC/HUANCAVELICA (25AGO2022)
c) INFORME N° 000684-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (31AGO2022)
d) INFORME N° 000699-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (01SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a) y b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0052-2022-CTVC/HVC

CASO N° 0053-2022-CTVC/HVC

CASO N° 0056-2022-CTVC/HVC

1.2. A través del documento de la referencia c) y d), la Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de contribución a los pensionados con discapacidad contra el Estado de pobreza extrema



pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencia informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los casos remitidos por el CTVC de la región Huancavelica han sido declarados FUNDADOS e INFUNDADO según corresponde y de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado la revisión de los casos referidos, los mismos que han sido evaluados y atendidos de acuerdo con las razones descritas y las evidencias adjuntas.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huancavelica.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la pensión
de contribución a la persona con discapacidad
sobre el padrón de viviendas
CONTIGO

ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0052- 2022- CTVC/ HVC	0033-2022- CTVC/ HUANCAVELI CA	HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / MARISCAL CACERES	USUARIO/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Mariscal Cáceres, se recibe la alerta que <i>“la Srta. Janet Erika Quispe Quispe, con DNI N° 71316854, quién es la encargada de OMAPED-Mariscal Cáceres, refirió que la Sra. María Melania Flores Molina, identificada con DNI N° 23238017, fue retirada del programa CONTIGO, aproximadamente el año 2019 y hasta la fecha desconoce los motivos de la desafiliación (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado, debido a que la ciudadana en cuestión fue desafiliada a la emisión del padrón 3-2019, ya que dejó de cumplir con el <i>tercer requisito</i>, de acuerdo con el reporte remitido por el SISFOH su clasificación socioeconómica cambió a “no pobre”.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la pensión
de contributivo a la persona con discapacidad
severa en situación de pobreza
extrema

0053-2022-CTVC/HVC	0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA / ACOBAMBA/ CAJA	USUARIO/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Caja, se recibe la alerta que <i>“El señor Álvarez Zevallos Vinicio con DNI N° 23378850, refiere que su familiar Fiorella Lila Nano Álvarez con DNI N° 48896239, era usuario regular del programa Contigo; sin embargo, desde enero del 2022 no le hacen efectivo el depósito de su pensión no contributiva a su cuenta. Por ese motivo acudieron a la OMAPED del distrito, donde no le pudieron informar los motivos exactos que habrían propiciado su salida del Programa. De lo mencionado, el señor Vinicio hace notar su incomodidad, ya que la ex usuaria Fiorella es una persona que no cuenta con los cuidados de sus familiares directos, vive en condición de pobreza extrema, padece de discapacidad severa mental, y por ello, solicitan que el programa brinde información detallada sobre los motivos de exclusión del Programa y las gestiones que deberían realizar para lograr su reincorporación (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado, debido a que la ciudadana en cuestión fue desafiada a la emisión del padrón I-2022, ya que dejó de cumplir con el <i>primer requisito</i>, de acuerdo con el listado remitido por el MINSa, al corte del 31DIC2021.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
--------------------	-----------------------------	-------------------------------	--	--	--



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión de contribución a la persona con discapacidad sobre su cotización de pensiones



0056-2022-CTVC/HVC	0042-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / YAULI	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/ CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Yauli, se recibe la alerta que “la señora Huamán Sotacuro Teresa, identificada con DNI N°23264333, pobladora del CCPD de Condorhuachana, del distrito de Yauli, expresó su asombro al enterarse que se encontraba afiliado al Programa Contigo y que es usuaria activa; indicó que desconoce la existencia del mencionado programa y los beneficios que brinda (...)”.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 31562-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 13JUL2022, se comunica a la OMAPED de Yauli el estado de las solicitudes de afiliación en conformidad a la evaluación del padrón III-2022, encontrándose la ciudadana en cuestión como “usuaria nueva”, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.</p>
--------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---	---	---



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de conformidad a la persona con discapacidad sobre la base de la ley 1673



ANEXO N° 02

Electron... 23264332

Potenciales_usuarios.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

ID	NOMBRES Y APELLIDOS	UBIENSO	RESULTADO
30259126	JHONNY CASTILLO OLIVERA	990117	USUARIO
8909208	JHONNY ROMERO PARRERA	990117	USUARIO
20954336	TERESA HUMANA SORDOUBO	990117	USUARIO
23259329	MARIA LUCIA SOTACURO	990117	USUARIO
7729844	ROBERTO BENTO CORVOCA	990117	USUARIO
8909872	RUTH CARMEN COANTO MONTES	990117	USUARIO
6317920	SILVA RAQUEL ESTAN	990117	USUARIO
4072932	OSCAR ENRIQUEZ PALCAR	990117	USUARIO
4024879	LORENDO OLIVERA MENDOZA	990117	USUARIO
8909870	ALEX DIEGO SOTO CLEMENTE	990117	USUARIO
4808901	NAHUEL ESPINOZA DE LA CRUZ	990117	USUARIO
23257987	MATIAS BALBUENA DE ORGON	990117	USUARIO
8909128	JURMA SEDANO ACURA	990117	USUARIO
7779046	ARTURO ABEL SANCHEZ RODRIGUEZ	990117	USUARIO
6792273	MANUEL ESPINOZA SARE	990117	USUARIO
23259807	ADOLFO HUMANA MUYLA	990117	USUARIO
7369732	YULISA ESTEFANI SALVADORA CLEMENTE	990117	USUARIO
7738226	CRISTIAN HUMANA ACURA	990117	USUARIO
7738228	ANTONIO HUMANA ACURA	990117	USUARIO
7738229	EDWIN YALLI COCHO	990117	USUARIO
2326000	SALA CLEMENTE MENDOZA	990117	USUARIO
6711768	JOSUE BORER GARDIAS ESPINOZA	990117	USUARIO
3750089	TEODORA MONTAÑEZ OLIVERA	990117	USUARIO
1013819	SANTA MONTAÑEZ OLIVERA	990117	USUARIO
4027492	MIQUEL ANGEL RAMOS COMBOS	990117	USUARIO
10417507	CAROLINA BOLA MANTROPERI	990117	USUARIO
8909876	DEBORA COANTO BOTO	990117	USUARIO

Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón III - Programa CONTIGO.

notificacionesuot@contigo.gob.pe
 Para: ule090117y... y 2 más M4 13/07/2022 23:26
 CC: Acompaña... y 1 usuarios más

Potenciales_usuarios.pdf
83 KB

contigo

Estado de la solicitud de Conformidad para nuevos usuarios
 una de las acciones que se realiza en el proceso de afiliación a través del padrón III.

REGISTRACION ELECTRONICA DE USUARIOS EN EL PADRON III

Se realiza el registro de los usuarios de conformidad a la ley 1673.

Se genera el padrón III de conformidad con la ley 1673, el cual se utiliza para la afiliación a través del padrón III.

Este es el estado de la solicitud de Conformidad para nuevos usuarios en el padrón III.

Se genera el padrón III de conformidad con la ley 1673, el cual se utiliza para la afiliación a través del padrón III.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2022 09:56:44 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 01 de Septiembre del 2022

INFORME N° 000699-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0056-2022-CTVC/HVC

Referencia: a) OFICIO N° 0042-2022-CTVC/HUANCAVELICA (25AGO2022)
b) PROVEIDO N° 011138-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (26AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Huancavelica, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0042-2022-CTVC/HUANCAVELICA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Huancavelica, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0056-2022-CTVC/HVC.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Huancavelica, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región Huancavelica, se ha determinado que la alerta N° 0056-2022-CTVC/HVC ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficina	Departamento / provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0056-2022-CTVC / HVC	0042-2022-CTVC/ HUANC AVELICA	HUANCAVELI CA/ HUANC AVELI CA/ YAULI	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/ CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Yauli, se recibe la alerta que <i>“la señora Huamán Sotacuro Teresa, identificada con DNI N°23264333, pobladora del CCPP de Condorhuachana, del distrito de Yauli, expresó su asombro al enterarse que se encontraba afiliado al Programa Contigo y que es usuaria activa; indicó que desconoce la existencia del mencionado programa y los beneficios que brinda (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que mediante notificación electrónica N° 31562-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 13JUL2022, se comunica a la OMAPED de Yauli el estado de las solicitudes de afiliación en conformidad a la evaluación del padrón III-2022, encontrándose la ciudadana en cuestión como “usuaria nueva”, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la
pensión no contributiva a la persona con dis-
capacidad severa en situación de pobreza
CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN
CASTILLO Frank Jonathan FAU
20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2022 18:53:44 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 31 de Agosto del 2022

INFORME N° 000684-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva (e)

De: **FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta a dos (02) casos N° 0052 y 0053-2022-CTVC/HVC.

Referencia: a) OFICIO N° 0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA (11AGO2022)
b) PROVEIDO N° 010643-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (16AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Huancavelica, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Huancavelica, remite la alerta de dos (02) casos signados con los números: 0052 y 0053-2022-CTVC/HVC.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Huancavelica, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los casos alertados por el CTVC de la región Huancavelica, se ha determinado que las alertas N° 0052 y 0053-2022-CTVC/HVC han sido declaradas fundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0052-2022-CTVC/HVC	0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / MARISCAL CACERES	USUARIA/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Mariscal Cáceres, se recibe la alerta que <i>“la Srta. Janet Erika Quispe Quispe, con DNI N° 71316854, quién es la encargada de OMAPED-Mariscal Cáceres, refirió que la Sra. María Melania Flores Molina, identificada con DNI N° 23238017, fue retirada del programa CONTIGO, aproximadamente el año 2019 y hasta la fecha desconoce los motivos de la desafiliación (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado, debido a que la ciudadana en cuestión fue desafiada a la emisión del padrón 3-2019, ya que dejó de cumplir con el <i>tercer requisito</i>, de acuerdo al reporte remitido por el SISFOH su clasificación socioeconómica cambió a “no pobre”.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



0053-2022-CTVC/HVC	0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA / ACOBAMBA/ CAJA	USUARIO/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Caja, se recibe la alerta que <i>“El señor Álvarez Zevallos Vinicio con DNI N° 23378850, refiere que su familiar Fiorella Lila Nano Álvarez con DNI N° 48896239, era usuario regular del programa Contigo; sin embargo, desde enero del 2022 no le hacen efectivo el depósito de su pensión no contributiva a su cuenta. Por ese motivo acudieron a la OMAPED del distrito, donde no le pudieron informar los motivos exactos que habrían propiciado su salida del Programa. De lo mencionado, el señor Vinicio hace notar su incomodidad, ya que la ex usuaria Fiorella es una persona que no cuenta con los cuidados de sus familiares directos, vive en condición de pobreza extrema, padece de discapacidad severa mental, y por ello, solicitan que el programa brinde información detallada sobre los motivos de exclusión del Programa y las gestiones que deberían realizar para lograr su reincorporación (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara fundado, debido a que la ciudadana en cuestión fue desafiada a la emisión del padrón I-2022, ya que dejó de cumplir con el <i>primer requisito</i>, de acuerdo al listado remitido por el MINSa, al corte del 31DIC2021.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
--------------------	-----------------------------	-------------------------------	--	--	--

